



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.483.

VISTO: La nota de fecha 10 de enero de 2017, remitida por el Intendente Departamental de Artigas Pablo Caram Murillo, solicitando autorización para hacer uso de licencia reglamentaria.

CONSIDERANDO: Que por notas de fecha 10 de enero de 2017, su primer y segundo suplente señores Beltrán Gil Vázquez de Souza y Luis García, respectivamente, han comunicado la imposibilidad de ocupar el cargo de Intendente Departamental de Artigas, en esta oportunidad.

ATENCIÓN: Que puesto a consideración, se aprobó conceder la licencia solicitada.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

- Art.1º)** Conceder la autorización solicitada por el Intendente Departamental de Artigas señor PABLO CARAM MURILLO, para hacer uso de la licencia reglamentaria, entre los días lunes 16 de enero al 03 de febrero de 2017 inclusive.
- Art. 2º)** Convocar a la tercer suplente señora VALENTINA DOS SANTOS, para ocupar el cargo de Intendente Departamental de Artigas, por dicho período.
- Art. 2º)** Comuníquese a la Intendencia Departamental y a la Junta Electoral, a sus efectos.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

SUSANA DE MELLO
Directora General de Secretaría (I)

ALEJANDRO SILVERA
Presidente

